PENÍSCOLA
AJUNTAMENT

Urbanismo - Actividades
Pl. Ajuntament, 1
12598 Peñíscola
Tel. +34 964 480050
Fax +34 964 489212
actividades@peniscola.org

INFORME INGENIERO INDUSTRIAL.

ASUNTO: **CONSULTA 1 CONCURSO DE LIMPIEZA VIARIA Y PLAYAS (EXPT 36/2015)**

Jorge Azuara Roca, Ingeniero Industrial Municipal, informa:

En referencia al concurso para la contratación de gestión del servicio público de limpieza viaria y de playas, indicar:

En el apartado 7.5. Local – Centro de operaciones, del pliego se dice:

El adjudicatario dispondrá de un local en el municipio de Peñíscola. Este local estará abierto al público en un plazo no superior a 150 días naturales a partir de la formalización del contrato. En dicho local se realizarán las siguientes funciones:

1. El local servirá de garaje y almacén para todo el material de la empresa adjudicataria.
2. El local servirá de oficina de atención al ciudadano la cual permanecerá abierta al público como mínimo 3 días a la semana, en horario de mañana.
3. En el local se guardarán todos los registros, partes de trabajo y demás documentación que pueda ser de interés. Dicha documentación podrá ser consultada en cualquier momento por el funcionario técnico responsable del contrato.
4. Cuando el local permanezca cerrado, este dispondrá de un contestador que registrará todas las averías o quejas que los ciudadanos le puedan comunicar. A partir de las llamadas recibidas, el Adjudicatario creará un registro donde se reflejará la fecha y hora de llamada, el aviso recibido y las acciones realizadas para subsanar la posible avería.
5. Salvo autorización municipal, los locales no podrán destinarse a otros asuntos de la propia empresa contratista, distintos de los que tiene por objeto este contrato.
6. En ningún caso, el adjudicatario podrá aparcar sus vehículos en la vía pública.

A la vista de lo expresado en la consulta nº1 del Concurso de gestión de servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectiva, y habida cuenta de que la condición es igual para los dos pliegos, en aras de no limitar en exceso las opciones de los licitadores, se plantea la necesidad de posibilitar que el garaje-almacén y base de operaciones de los licitadores no se encuentre dentro de la localidad. Cuestión aparte es la oficina de atención al ciudadano, la cual obligatoriamente deberá estar en el municipio.

Peñíscola, 22 de marzo de 2016.
El Ingeniero Industrial Municipal

Jorge Azuara Roca.

V.B.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO PEÑÍSCOLA ALCALDIA

D. Andrés Martínez Castellá